

Carmen de Patagones, 27 de Abril de 2021.
Expediente 4084-470HCD/18.

VISTO:

El Expediente 4084-470HCD/18; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota de la Sra. Fernández Rosario solicitando el uso de espacio público para la instalación de un carro Pochoclero, sobre la Avenida Costanera de Carmen de Patagones, en la Zona de la Prefectura, en el horario comprendido entre las 12 hasta las 20hs desde el mes de Diciembre de 2018 hasta Abril de 2019.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo el uso de espacio público.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió a la Sra. Fernández Rosario el uso del espacio público para la instalación de carro Pochoclero, sobre la Avenida Costanera de Carmen de Patagones.(Primera Bajada)desde Enero del 2019.por un periodo de 6 meses.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACION DE LA 4º SESION ORDINARIA DEL DIA 21-04-21 PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DIA 26-04-21. 7º REUNIÓN. 4º BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3393.-